

**DOCUMENTO DE
POLÍTICA:
ROL DE LOS
GOBIERNOS
SUBNACIONALES
FRENTE A LA LUCHA
CONTRA LA TRATA
DE PERSONAS EN
CONTEXTOS DE
MINERÍA INFORMAL:
MADRE DE
DIOS Y PIURA**



CIES
consorcio de investigación
económica y social

Construyendo conocimiento para mejores políticas



Financiado por:



Documento de política: Rol de los gobiernos subnacionales frente a la lucha contra la trata de personas en contextos de minería informal:

Madre de Dios y Piura

© Consorcio de Investigación Económica y Social

Calle Luis Manarelli 1100, Magdalena

Lima, Perú

Teléfono: (51 1) 463 2828

www.cies.org.pe

Autoras: Paola Patiño Rabines, Nubia Bonopaladino
Obando y Omayra Peña Jimenez

Coordinación: Luz Jesus Gamarra Caballero

Supervisión editorial: Luz Jesus Gamarra Caballero y
Mark Andrés Huarcaya Jara

Cuidado de edición: Manuel Andrés Zelada Pierrend

Diseño y diagramación: Enrique Angel Gallo Acosta

Depósito legal N° 2022-06774

Primera edición: julio de 2022

Este documento de política es ejecutado por el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES) con la financiación del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer. No obstante, las opiniones expresadas y el contenido incluido en ellas no implican la adhesión o aceptación oficial por parte de las Naciones Unidas.

DOCUMENTO DE POLÍTICA:

**ROL DE LOS GOBIERNOS
SUBNACIONALES FRENTE
A LA LUCHA CONTRA LA
TRATA DE PERSONAS EN
CONTEXTOS DE MINERÍA
INFORMAL: MADRE DE
DIOS Y PIURA**

Paola Patiño Rabines
Nubia Bonopaladino Obando
Omayra Peña Jimenez

Investigadoras del Instituto de Estudios Peruano (IEP)



RESUMEN

La evidencia muestra que, en los últimos años, el fenómeno de la trata de personas se ha expandido y que su caracterización ha cobrado nuevos matices. El contexto de pandemia por COVID-19 ha incrementado los factores de vulnerabilidad y ha producido un aumento en el uso de medios digitales, promoviendo nuevas formas de captación y explotación de víctimas. En el Perú, el contexto de minería informal genera un escenario propicio para el desarrollo de la explotación sexual y laboral, en donde se insertan las víctimas de trata. Las principales regiones con estas características son Madre de Dios y Piura. En ese sentido, en el presente documento, se propone una política regional orientada al fortalecimiento de la gestión institucional y de la prevención contra la trata de personas en contextos de minería informal.

ÍNDICE

Glosario	7
1. Diagnóstico de la situación actual	9
Las economías ilícitas como albergues de trata: el caso de Madre de Dios y Piura	13
2. Opciones de política	16
3. Identificación de los costos y beneficios de las opciones de política	20
4. Objetivos específicos y metas al 2026 de la política seleccionada	23
5. Obstáculos para la implementación de la política seleccionada	26
Barreras internas	27
Barreras externas	28
6. Recomendaciones para la implementación de la política seleccionada	30
7. Hoja de ruta: medidas sugeridas a implementarse a 100 días, 1 año y 4 años	36
Hoja de ruta para la lucha contra la trata de personas en contexto de minería informal	37
Bibliografía	40
Anexos	46
Anexo 1: Principales instrumentos vinculados a la atención de la trata	47
Anexo 2. Línea de tiempo de iniciativas públicas para atender la trata en el Perú	47
Anexo 3. Factores estratégicos del Plan Nacional contra la Trata	48
Anexo 4. Opciones de políticas	49

GLOSARIO

ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

APAFA Asociación de Padres de Familia

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CHS Alternativo Capital Humano y Social Alternativo

CIES Centro de Investigación Económica y Social

CIPCA Centro de Investigación de Promoción del Campesinado

CONCYTEC Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

DRE Dirección Regional de Educación

FISTRAP Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas

GRADE Grupo de Análisis para el Desarrollo

GORE Gobierno Regional

IDEHPUCP Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú

IEP Instituto de Estudios Peruanos

IIEE Instituciones Educativas

INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática

MIMP Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINCUL/MC Ministerio de Cultura

MINDEF Ministerio de Defensa

MINEDU Ministerio de Educación

MININTER Ministerio del Interior

MINJUS Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MP Ministerio Público

MTPE Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

NNA Niños, niñas y adolescentes

LGTBI Lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersex

ONG Organización no gubernamental

ONU Organización de las Naciones Unidas

PNAT Plan Nacional contra la Trata

PNP Policía Nacional del Perú

RENIEC Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

SUNAFIL Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

SUTRAN Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

UDAVIT Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público

UDEP Universidad de Piura

UGEL Unidad de Gestión Educativa Local

UNAMAD Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

UNP Universidad Nacional de Piura

UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el Perú, el fenómeno de la trata de personas ha sido abordado en mayor medida en las últimas dos décadas como un problema de urgente atención desde la academia y desde la gestión pública. Se considera que es un delito que atenta contra los derechos humanos, especialmente de las niñas, mujeres y adolescentes. La exposición y vulnerabilidad de las víctimas se relaciona con problemas persistentes como la pobreza, el trabajo informal, las desigualdades de género, los bajos niveles educativos y la falta de atención a la salud integral (física y mental) de la población. Partiendo del *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños* (ONU, 2000c), la trata se comprende como la acción de “captar, trasladar y retener a una persona anulando su libre autodeterminación a través del engaño o la fuerza con el fin de explotarla sexual o laboralmente o a través de la extracción o tráfico de órganos” (INEI, 2020, p. 7). A nivel global, se estima que el número de personas víctimas de trata es de aproximadamente 2,5 millones al año. No obstante, se calcula que por cada víctima identificada existen 20 más sin identificar (UNODC, 2020b). A su vez, dos terceras partes de las víctimas son mujeres y niñas, de las cuales, el 79 % son sometidas a explotación sexual (UNODC, 2009).

Los factores de incidencia del proceso delictivo son multidimensionales y abarcan desde el acceso a servicios públicos hasta características psicológicas y de la historia de vida tanto de las víctimas como de los victimarios, así como la clase social, la procedencia territorial, la caracterización étnica, entre otros. Estos suponen espacios y situaciones de mayor vulnerabilidad que involucran a personas que forman parte de grupos humanos con características específicas. Entre ellos, se encuentran las mujeres, quienes, a nivel global, son las principales afectadas por la pobreza, falta de acceso a la educación y desempleo. También, se encuentran los niños, niñas y adolescentes quienes están expuestos a un mayor riesgo ante la trata de personas debido a un entorno familiar y social que nos los considera sujetos de derechos.

Así, este fenómeno afecta principalmente a mujeres y niñas (65 % de las víctimas identificadas) (UNODC, 2020b)¹. La mitad de las víctimas de trata son menores de 18 años (UNODC, 2009). Otro grupo especialmente vulnerable corresponde a las personas migrantes y refugiadas, quienes muchas veces, al estar en condición de migrante irregular y al no tener redes de soporte en los países de recepción, constituyen un grupo particularmente vulnerable a esta problemática. Por último, la población LGTBI, por la poca visibilización de los problemas que afectan al colectivo, así como por la falta de conocimiento, el limitado ejercicio de derechos y la discriminación constante a la que están expuestos son fácilmente captados por tratantes, lo que conlleva situaciones de explotación.

1 No obstante, de acuerdo a información reciente emitida por el *Reporte global sobre trata de personas, 2020*, hay un aumento de víctimas hombres y niños en comparación con el reporte anterior (35 % del total de víctimas identificadas) (UNODC, 2020b).

En el Perú entre 2015 y 2021, según el Ministerio Público (2022), el total de denuncias fue de 8842, ocupando Madre de Dios el segundo lugar con 8.5 % del total (753) y Piura el décimo lugar con un 2.7 % (241). La mayoría de los casos de trata tiene como finalidad la explotación sexual, siendo el 73.4 % de las denuncias registradas por la PNP (INEI, 2021). Además, la trata se configura como discriminación y violencia de género directamente al ser las mujeres más del 60 % de víctimas (Ministerio Público, 2022). La principal forma de captación es a través de una oferta laboral y el lugar de explotación más registrado fue el *night club*, seguido por el prostíbulo. Además, el 83.6 % señaló que el tratante era un conocido. Asimismo, la mayor cantidad de denunciantes son las madres de las víctimas. Del total de víctimas registradas por la PNP, 40.9 % fueron menores de edad (INEI, 2021). Sin embargo, a pesar de que la evidencia muestra que el fenómeno de la trata –especialmente la trata con fines de explotación sexual– constituye una extrema expresión de violencia basada en género y viola derechos humanos fundamentales, el abordaje carece de un enfoque que contemple ambos aspectos, lo que debilita la priorización de la atención y recuperación de las víctimas.

Al ser la trata un fenómeno complejo que se inscribe en un proceso delictivo que involucra a múltiples actores y una serie de delitos conexos, su persistencia limita el cumplimiento de diversos objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. Entre ellos, vulnera directamente la salud y bienestar (Objetivo 3), la igualdad de género (Objetivo 5), la reducción de desigualdades (Objetivo 10) y la consecución de paz, justicia e instituciones sólidas (Objetivo 16). De igual manera, la reincidencia de las víctimas genera condiciones desfavorables para la lucha contra la pobreza (Objetivo 1) y las víctimas tampoco gozan de una educación de calidad (Objetivo 4), ya que provienen de hogares precarios y, además, su trayectoria educativa se ve interrumpida por este fenómeno. Al ser parte de una economía delictiva, que las obliga a trabajar en condiciones inseguras y de vulneración de derechos, también se atenta contra el trabajo decente y crecimiento económico (Objetivo 8). Finalmente, pese a los esfuerzos de cooperación para erradicar la trata, persisten redes, y economías nacionales e internacionales que la hacen viable. Además, la existencia de corrupción en todos los niveles impide el cumplimiento de alianzas para lograr objetivos (Objetivo 17) en torno a esa lucha como el restituir el goce pleno de derechos y el respeto irrestricto a la dignidad humana de quienes están involucrados en el fenómeno de trata.

Actualmente, esta problemática se ha ido agudizando y ha adquirido nuevos matices, debido principalmente a la crisis política y social de Venezuela, donde más de 5,5 millones de personas se han visto forzadas a migrar principalmente hacia otros países latinoamericanos (Blouin et al., 15 de diciembre de 2020). Este éxodo ha expuesto a una enorme cantidad de mujeres, niños, niñas y adolescentes al fenómeno de la trata de personas, lo cual, además, se ha

visto agravado por la pandemia producida por el COVID-19. Todo ello exige una necesidad de mayor atención a este problema dada la agudización de los factores de vulnerabilidad de las víctimas y la intensificación del uso de medios digitales para este delito (UNODC, 2020a; Defensoría del Pueblo, 2017).

La evidencia señala que los países que comparten esta problemática en América Latina están concentrando esfuerzos en fortalecer la articulación de sus políticas públicas a nivel regional y local; reforzar los sistemas de información y registro de casos; e incorporar la dimensión etaria e intercultural, mediante la mejora de protocolos para identificar y atender a las víctimas. Además, en países como Argentina y Colombia, se están priorizando acciones de prevención en espacios comunitarios (escuelas, comunidades y familias) que revelan la necesidad de incorporar el contexto digital en los mecanismos preventivos.

En el caso peruano, desde 2007, se han implementado diferentes mecanismos legales y de política para atender esta grave situación (ver Anexo 1 y 2). Actualmente, la *Política Nacional contra la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030* (MININTER, 2021) es el instrumento rector del tratamiento contra la trata de personas que orienta la labor estatal y las distintas acciones. Este documento prioriza tres aspectos clave de la problemática a atender: la vigilancia preventiva; el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización; y, por último, la atención y proceso de reintegración de víctimas.

En línea con la Política Nacional, los esfuerzos de atención del fenómeno de trata involucran a diversos sectores que operan a distintas escalas. Entre ellos se encuentra la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Fiscalía, el MININTER, el MIMP, los Gobiernos regionales y las fiscalías distritales de lucha contra la trata de personas. Asimismo, para su atención se necesitan múltiples compromisos técnico-financieros acompañados de responsabilidad social, como señala el *Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021* (MININTER, 2017), donde se rescata el planteamiento de atención del problema de la trata teniendo en cuenta la vulneración de un proyecto de vida, ante el que –al igual que el proceso penal– es una necesidad central el rol del Estado en la prevención y la reintegración, considerando las prácticas jurídicas, sociales, culturales e institucionales relacionadas (ver Anexo 3). Debido al contexto político que se presenta este año con las elecciones regionales y municipales, este documento está orientado a brindar una hoja de ruta que apunte a implementar acciones y a fortalecer estrategias y medidas a nivel regional y local para hacerle frente al problema de la trata, especialmente en las regiones de Piura y Madre de Dios. Fortalecer el rol que ejercen los Gobiernos regionales y locales es clave en la lucha contra esta, debido a que existe una “[débil] articulación intergubernamental para la asistencia, protección y reintegración de las víctimas de Trata de Personas, sus familias y comunidades [lo que] genera poca efectividad en los servicios” (MININTER, 2021, p. 35).

Las economías ilícitas como albergues de trata: el caso de Madre de Dios y Piura

Si bien la trata es un fenómeno global que se presenta con una fuerte incidencia a nivel nacional, involucra factores y contextos que complejizan el tratamiento del problema. Uno de ellos es la relación con territorios de actividades ausentes de control institucional como la minería ilegal e informal. Esta actividad genera un desplazamiento migratorio, un movimiento económico considerable y una vinculación entre actividades informales e ilegales en las que las instituciones no tienen injerencia. Ello hace propicio el desarrollo de la explotación sexual y laboral en donde se insertan las víctimas de trata. Las principales regiones con estas características son Madre de Dios y Piura. Ciertamente, hasta 2019, en una categoría de 4 niveles de incidencia de la trata en el país, ambas regiones se encontraban en la segunda categoría (solo Lima se encuentra en la primera). Además, ambas regiones se encuentran entre las 10 primeras con mayores denuncias registradas por el Ministerio Público (INEI, 2020).

La trata de personas es un proceso delictivo que se desarrolla en situaciones de vulnerabilidad como lo es la minería ilegal e informal. La primera tiene lugar en espacios prohibidos por el Estado, con materiales no permitidos y en condiciones que afectan la salud y seguridad de sus trabajadores. Asimismo, en el caso de la segunda, si bien se deja de considerar ilegal por existir la iniciativa de formalización, se mantiene al margen de la institucionalidad.

En estos espacios, los límites son difusos y hay una desatención de protocolos en torno a las actividades, los instrumentos y la protección de trabajadores y trabajadoras. Además, estos territorios generan un alto nivel de movilidad tanto económica como humana, lo cual implica que las rutas de seguimiento sean opacas. Se observa que, por ejemplo, en los territorios de minería informal en Madre de Dios, los campamentos cambian su lugar de operación según los operativos que los puedan afectar y mudan consigo todo su entorno comercial (tiendas, bares, hospedajes), como sucedió con diversos prostibiales de Mazuko, localidad ubicada en la región Madre de Dios (CHS Alternativo y USAID, 2016). A su vez, la poca claridad en el movimiento que se genera también se relaciona con el bajo nivel de intervención estatal en varias partes del territorio nacional, especialmente, las más alejadas de la costa y de las principales ciudades. Por ejemplo, en Piura, las partes en las que se desarrolla la minería ilegal con posibilidad de trata de personas son localidades de la sierra como Ayabaca y Huancabamba debido a la deficiencia de los servicios en esos lugares, la falta de control en el transporte y otros factores. Muchas de las víctimas de trata que son explotadas en la misma ciudad de Piura y alrededores provienen predominantemente de la sierra piurana. Esta situación genera la necesidad de tener una mirada territorial sobre el problema.

Si bien el foco se encuentra en los lugares de operación de minería informal e ilegal, es importante subrayar que, según la experiencia de distintas autoridades entrevistadas, el problema se desarrolla de manera general en economías ilícitas vinculadas a distintos tipos de actividades extractivas, como también sucede con la pesca (Piura) y la tala (Madre de Dios). En ese sentido, es importante considerar estos territorios como zonas fronterizas con una alta dinámica de movimiento y movilidad en la que hay un desplazamiento continuo entre lo informal/formal e ilegal/legal.

Estos territorios se convierten en “espacios sin control social con una oferta de servicios múltiples, entre los que se encuentran los servicios sexuales donde forman parte las víctimas de trata” (A., Coordinación Nacional de Fiscalías en Prevención del Delito, entrevista personal, 08 de abril del 2022). Además, los diversos actores involucrados en la cadena de atención del fenómeno de la trata de personas señalan que la pandemia ha generado una mayor precarización en distintos grupos sociales por lo que se han acentuado las necesidades económicas y se han fortalecido los grupos de poder, características que para ellos son fundamentales en el desarrollo de la trata con fines de explotación sexual.

Tanto los representantes de la UDAVIT Madre de Dios y Piura como los autores Mujica y Cavagnoud (2010) refieren que el comercio sexual es rentable. Esta rentabilidad opera en torno a economías de escala, ya que se desarrollan una serie de actividades conexas entre las que se encuentran las de recreación, como la venta de alcohol, los servicios de hotelería y los restaurantes. Cabe resaltar, además, que este delito afecta predominantemente a mujeres y niñas, por lo que se considera como violencia de género y hacia la mujer, ya que violenta los derechos fundamentales de las mujeres en miras a satisfacer una demanda masculina, que a su vez presenta estereotipos de clase y raza (Grados et al., 2020; Castellanos et al., 2013).

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes², se dispone que los Gobiernos regionales y locales deben implementar redes y comisiones a nivel local para la prevención de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. En esa línea, ambas instancias han diseñado Planes Regionales contra la Trata de Personas. Estos se alineaban inicialmente con el Plan Nacional y actualmente con la Política Nacional. Tanto Piura como Madre de Dios han actualizado sus planes en el presente año. En el último quinquenio, además, en ambas regiones se han impulsado iniciativas de lucha en alianza con organismos locales e instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales. En Piura, se han desarrollado actividades de prevención y campañas, orientadas a brindar información o capacitación, y dar soporte a víctimas, enfatizando sobre todo el trabajo educativo. En Madre de Dios, se han realizado actividades para

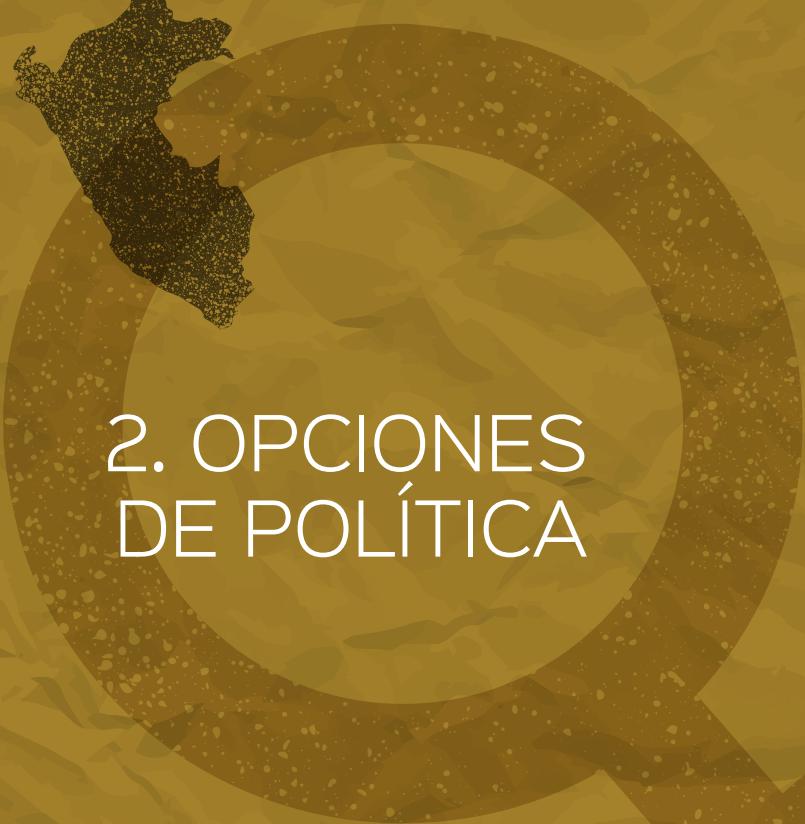
2 Decreto Supremo N.º 001-2016-IN

brindar información o capacitación y soporte a víctimas, de las que destacan la implementación de una casa da acogida y un hogar de refugio.

En el caso de Piura, el Gobierno regional tiene un rol activo y trabaja articuladamente con las instancias públicas y organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, la mayor incidencia se restringe a la ciudad capital y zonas aledañas, descuidando los territorios más alejados que son los que albergan predominantemente casos de trata y actividad minera ilegal. Además, hay poca claridad en la definición de los márgenes territoriales de intervención de la fiscalía distrital y de los efectivos policiales porque muchas veces no pueden realizar operativos pese a saber que hay operaciones minera y riesgo de explotación sexual de víctimas de trata.

En Madre de Dios, por su parte, se cuenta con menores recursos y capacidad de gestión. La logística es deficiente dado el gran desafío que representa el desarrollo de territorios de criminalidad en la región, en donde se ha desarrollado un sistema de control alternativo vinculado a las mafias. La actividad minera ilegal y la explotación sexual de las víctimas de trata se focalizan en diversos territorios de la región en los que la PNP y otras instancias del Estado no logran penetrar para frenar su actividad.

Asimismo, en ambas regiones, entre las distintas iniciativas de atención del fenómeno de trata, la creación de las Comisiones Multisectoriales de Lucha contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes ha sido una gran contribución para atender el proceso delictivo. Sin embargo, se observa que en cada región han tenido distintos impactos debido a su organización interna. En el caso de Madre de Dios, si bien la comisión ha tenido un nivel de incidencia considerable durante buen tiempo, en los últimos años, la organización se ha ido debilitando. Los representantes de la FISTRAP y de la UDAVIT indican que es más difícil llegar a acuerdos, y que el trabajo es poco claro y concluyente. La situación en Piura, por su parte, parece haberse encaminado de una mejor manera gracias a la gestión institucional, aunque se subraya la limitación en la penetración territorial debido a la falta de instancias descentralizadas en las diferentes localidades de la región. Sin embargo, si bien se ha dado avances en la articulación de actores regionales y locales, existe un deficiente aterrizaje de iniciativas que viabilicen los mecanismos de lucha contra esta problemática. Por ejemplo, en ambas regiones existe un limitado desarrollo de centros de acogida, así como acompañamiento a las víctimas. Esto debería ser priorizado en las políticas locales, ya que, de acuerdo a la *Guía de elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el Delito de Trata de Personas* (CHS Alternativo y MIMP, 2019), los Gobiernos Regionales deben de tener competencia en la implementación de “servicios públicos y locales, programas sociales, políticas y servicios de reintegración para la atención de las personas afectadas por el delito de trata de personas en el marco de sus competencias” (p. 55).



2. OPCIONES DE POLÍTICA

Los planes regionales de Madre de Dios y Piura coinciden en varias actividades propuestas para alcanzar los lineamientos de los tres objetivos de la Política Nacional. Aunque en ambos casos no se detallan las formas específicas en que cumplirán los objetivos. La mayor cantidad de actividades atienden al Objetivo Prioritario 1 de Prevención y Sensibilización, “Ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad”. Se rescata, además, que, alineados con la Política Nacional, ambos planes consideran que, para cumplir el Objetivo Prioritario 2 de Persecución y Fiscalización, “Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de Trata de Personas”, es necesario crear un registro estadístico que consolide la data regional respecto al delito. Además, en Piura, el Plan Regional de Lucha contra la Trata plantea realizar investigaciones a través de la creación de un mapa que identifique las zonas de mayor vulnerabilidad e incidencia. Igualmente, en ambos casos, se considera relevante vincular las denuncias de la PNP y la Fiscalía con las recibidas a través de la Línea 1818. Cabe señalar que estas tres actividades, en realidad, son transversales para alcanzar los tres objetivos de la política nacional, ya que permiten mejorar el registro y caracterización del fenómeno de la trata, lo que posibilita una mejor intervención para prevenir, sancionar y reintegrar.

En función de todo lo expuesto, se hace necesario reforzar la atención de este delito para apuntar al círculo de reproducción del mismo, el cual afecta la vida de las mujeres, aumenta la precariedad de los territorios en los que se desarrolla y limita el alcance del desarrollo sostenible. Por ello, se proponen 4 dimensiones de política: Gestión Institucional; Prevención; Persecución y Sanción; y Reintegración.

La primera dimensión, Gestión Institucional, analiza los mecanismos, recursos y políticas que los Gobiernos regionales y locales implementan para enfrentar este problema. En ese sentido, en ambas regiones, la mayoría de Gobiernos provinciales y distritales no cuentan con ordenanzas municipales que regulen la lucha contra la trata de personas. Además, existe una débil articulación entre los ámbitos provinciales y distritales para la ejecución de acciones que permitan una mejor intervención. Asimismo, las municipalidades provinciales y distritales de Madre de Dios y Piura no cuentan con presupuesto ni con convenios con otros actores para ejecutar acciones dirigidas a la lucha contra la trata de personas. Trabajar esta dimensión involucra fortalecer las instancias públicas subnacionales y las capacidades de las autoridades locales y de los tomadores de decisiones de esos ámbitos. Son ellos, principalmente, quienes deben estar sensibilizados sobre el tema y capacitados para impulsar medidas de atención del problema. Esto pasa por tener capacitaciones en enfoque de género, derechos humanos y en el fenómeno de trata para, de esta manera, fortalecer el principal espacio regional de lucha contra la trata, el cual es la

Comisión Regional Multisectorial. De este modo, las autoridades y funcionarios estando más capacitados pueden ampliar la red de actores que participan en el espacio y tener mejores resultados con sus planes. Además, necesitan iniciar la coordinación interregional con los territorios aledaños y deben, a su vez, gestionar un mejor registro y rendición de cuentas. Esta dimensión es clave y resulta transversal para lograr éxito en las demás dimensiones.

En segundo lugar, la dimensión de Prevención centra sus esfuerzos en el momento previo a la concreción del delito. Prioriza el componente educativo y comunitario. Además, integra el componente de investigación como necesario para lograr la atención preliminar del problema. Es importante señalar que, tanto a nivel provincial como distrital, existe una limitada implementación de acciones de prevención que busquen capacitar a la población y a instituciones clave para, por ejemplo, informar sobre los mecanismos de captación, así como identificar situaciones de alerta de trata de personas, espacios y procedimientos de denuncia (como la promoción de líneas gratuitas para reportar). En ese sentido, es crucial fortalecer el presupuesto destinado a sensibilización y capacitación, así como la articulación provincial y distrital para la prevención del delito. Es importante, a su vez, que el eje de sensibilización sea incorporado en los planes de seguridad ciudadana para poder tener una intervención a nivel comunitario. A dicho nivel, resulta clave que se fortalezcan las estrategias de sensibilización en los colegios en alianzas con las UGEL, impulsando campañas dirigidas específicamente a niñas, niños y adolescentes, quienes constituyen una población vulnerable frente a este delito. Por último, los Gobiernos provinciales y distritales deben de promover y fortalecer las alianzas con medios de comunicación locales con la finalidad de tener un mayor alcance.

En tercer lugar, la dimensión de Persecución y Sanción apunta a mejorar los procesos de atención directa del delito. En primer lugar, es necesario que se consolide la creación de un sistema de registro informático para organizar la información sobre sobre trata de personas en las regiones. En línea con esta opción de política, se requiere implementar protocolos para la identificación de casos y reportes a nivel de los municipios, de tal forma que se fortalezcan los operativos de la PNP. Las oficinas de gestión social y cultural de las municipalidades constituyen una pieza clave en el rol de esta dimensión de política por el vínculo que tienen a nivel comunitario. Por último, es necesario el fortalecimiento de los recursos logísticos y humanos, incluyendo el fortalecimiento de capacidades del personal que apunte a la acumulación de experiencia y desarrollo de sensibilidad ante la problemática.

En cuarto y último lugar, la dimensión de Reintegración propone atender de manera más oportuna a las sobrevivientes de trata y generar alternativas para los victimarios, poniendo énfasis en los primeros contactos con víctimas para atender integralmente la situación de violencia después de la intervención.

Asimismo, hace énfasis en construir de manera permanente y sostenible un proyecto de vida alternativo para las sobrevivientes de la trata. Esta política apunta a la resocialización, donde deben trabajarse los estereotipos/estigmas y oportunidades. Además, considera que los agentes del orden y justicia deben acompañarse de psicólogos y profesionales de las ciencias sociales para brindar alternativas de vida a los delincuentes involucrados. En ese sentido, el objetivo es que se mejore las capacidades y atención de las oficinas descentralizadas del MIMP y MININTER en articulación con las demás instancias para mejorar los servicios que se brinda. A su vez, en línea con los documentos de política, les corresponde a los Gobiernos regionales y locales la implementación de servicios de alojamiento temporales para las víctimas de trata de personas. En ese sentido, esta dimensión de política sugiere establecer convenios con otros actores (empresas, cooperación internacional, ONG, instituciones religiosas, entre otras) para la implementación y mantenimiento de estos espacios. Finalmente, se debe potenciar las alianzas y estrategias para brindar acompañamiento, apoyo psicológico y oportunidades de reinserción, tanto laborales como sociales, a las víctimas³.

3 Para tener un mayor detalle de las opciones de políticas presentadas, véase el Anexo 4.



3. IDENTIFICACIÓN DE LOS COSTOS Y BENEFICIOS DE LAS OPCIONES DE POLÍTICA

Dados los costos y beneficios que se presentan en la tabla de este acápite, creemos conveniente centrar los esfuerzos en la primera y segunda dimensión que corresponden a la gestión institucional y a la prevención. El objetivo de nuestra propuesta es fortalecer la dimensión institucional debido a que esta es el pilar para que se logre tener incidencia a nivel micro territorial y así atender de manera directa el problema de la trata. Tanto las instituciones locales como quienes las representan y operativizan sus metas necesitan estar mejor capacitados y contar con mayores recursos para liderar la lucha contra este fenómeno. Esto está en estrecha relación con la dimensión de prevención, debido a que es fundamental que los ciudadanos y ciudadanas fortalezcan su conocimiento y estén mejor informados para prevenir y detectar situaciones de trata. Por las características de los Gobiernos regionales, provinciales y locales, y las funciones que están a su cargo, fortalecer ambas dimensiones permite tener un alcance mayor y una estrategia territorial en zonas de alta vulnerabilidad por minería informal. Asimismo, ambas dimensiones de política constituyen acciones viables para el periodo de gestión 2022-2026, dado que toman en cuenta las limitaciones presupuestales en estos niveles de gobierno.

Las dificultades que plantea la misma naturaleza de la trata de personas y la explotación sexual de sus víctimas en los territorios de minería ilegal requieren de una presencia permanente y de un conocimiento especializado tanto de la materia como de los territorios. Esta situación demanda que los Gobiernos regionales y locales adquieran un rol protagónico en el combate de la trata desde el fortalecimiento institucional hasta las actividades de prevención, ya que tienen presencia directa en las zonas afectadas. Por su parte, los Gobiernos subnacionales tienen la posibilidad de fortalecer sus capacidades de acción como de articulación en las instancias de coordinación como la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, posicionando como una meta común la lucha contra la trata de personas.

MEDIDA	COSTO	BENEFICIO
Gestión institucional		
Capacitar a las autoridades y tomadores de decisiones locales para fortalecer la Comisión Regional Multisectorial de Lucha contra la Trata de Personas liderada por el GORE y contar con un presupuesto específico	<ul style="list-style-type: none"> Costos de coordinación intersectorial Asignación de recursos presupuestales 	<ul style="list-style-type: none"> Garantiza la participación de tomadores de decisión Evidencia un compromiso con la problemática Genera alianzas con actores de la sociedad civil para intervenir en las regiones seleccionadas Políticas locales articuladas
Dimensionar el delito de trata de personas y definir acciones que orienten, de manera efectiva, la lucha contra este fenómeno, así como impulsar una coordinación interregional.	<ul style="list-style-type: none"> Costos de articulación con otras regiones Integrar agendas, dividir acciones y presupuesto 	<ul style="list-style-type: none"> Intervención estratégica y con mayor soporte de instituciones Estrategias acotadas a la problemática compartida a nivel territorial entre regiones

MEDIDA	COSTO	BENEFICIO
Transversalizar los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, niñez, discapacidad e interseccionalidad en la implementación y ejecución acciones frente a esta problemática	<ul style="list-style-type: none"> • Costos de coordinación intrasectorial • Presupuesto para capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios, políticas, planes e instrumentos contextualizados
Potenciar el sistema de registro y los reportes de gestión de servicios a actores clave a nivel nacional: MIMP, Ministerio público, PNP, entre otros	<ul style="list-style-type: none"> • Costos de implementación de sistemas de registro, reporte (tics) y capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto en cobertura y en reportes nacionales, monitoreo de denuncias y casos para potenciar presupuestos
Prevención		
Contar con equipos profesionales capacitados en prevención de trata de personas y las acciones de prevención en espacios comunitarios en los GORE	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión en programas de capacitación y sensibilización • Controlar rotación de personal 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de gestión del personal de GORE y municipios en la problemática • Reducción de casos y aumento de denuncias
Facilitar la capacitación de autoridades municipales, educativas y líderes comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Costos de implementación de programas y talleres de capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades y líderes capacitados, y con competencias para prevenir o identificar potenciales víctimas
Fortalecer la cultura de denuncia y de reconocimiento de riesgos de ser víctima del delito de trata de personas	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos para mapeo continuo de nuevas modalidades • Inversión en recursos comunicacionales y despliegue de campañas • Articulación con otros actores para la implementación 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de número de denuncias • Reducción de personas que son víctimas del delito
Priorizar la investigación y educación	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de asignación de recursos a largo plazo • Coordinación entre organismos públicos a nivel local, instituciones educativas y centros de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un registro actualizado de los actores involucrados en el fenómeno de la trata y tener mejor evidencia para intervenir • Diseño de estrategias focalizadas por zonas (urbanas, rurales, etc.)

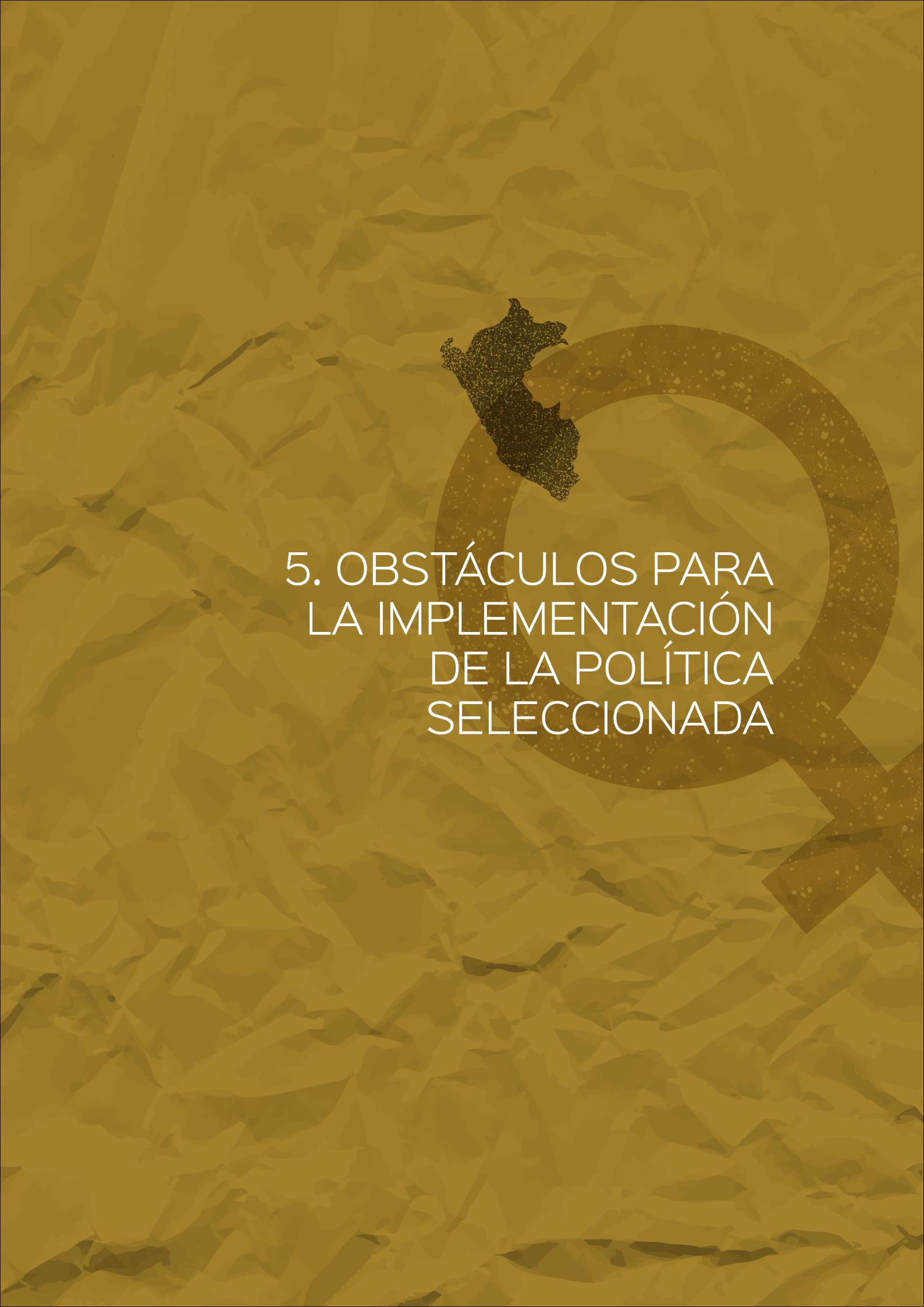


4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS AL 2026 DE LA POLÍTICA SELECCIONADA

A continuación, se plantean las metas que pueden cumplir los Gobiernos regionales en su gestión entre 2022 y 2026 al trabajar la gestión institucional y la prevención:

DIMENSIÓN	MEDIDA	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS AL 2026
Gestión institucional	Capacitar a las autoridades y tomadores de decisiones locales para fortalecer la Comisión Regional Multisectorial de Lucha contra la Trata de Personas liderada por el GORE y contar con un presupuesto específico	Los Gobiernos regionales, municipales y distritales actúan de manera eficiente en la lucha contra la trata de personas	<ul style="list-style-type: none"> ● Contar con la participación de representantes del GORE, de los gobiernos provinciales (al menos el 90 %), de municipios (al menos el 80 % y, especialmente, de las zonas de mayor incidencia de captación y explotación), así como del MIMP, MINJUS, MININTER, MTPE, MINEDU, SUTRAN, SUNAFIL, MP y FISCALÍA en la Comisión Regional ● Contar con tomadores de decisión de los sectores involucrados en los espacios de concertación ● Contar con presupuesto para el funcionamiento de la Red a nivel de Gobierno regional, provincial y local ● Tener al menos 1 capacitación por año para las autoridades y el personal de las instituciones participantes
	Dimensionar el delito de trata de personas y definir acciones que orienten, de manera efectiva, la lucha contra este fenómeno e impulsar una coordinación inter-regional	Los Gobiernos regionales, provinciales y municipales cuentan con información de la problemática local que les permite dimensionar su accionar y tomar decisiones	<p>Generar alianza con universidades de la región, centros de investigación y medios de comunicación para la construcción de un registro actualizado sobre el fenómeno de trata y la construcción de perfiles psicosociales para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Caracterizar a las víctimas de la trata en cada región ● Caracterizar a las víctimas potenciales de la trata en cada región ● Caracterizar a los victimarios de la trata en cada región (resaltar que hay un alto porcentaje de mujeres victimarias que fueron víctimas de trata previamente) ● Caracterizar a los posibles victimarios en cada región ● Caracterizar a los consumidores de comercio sexual en cada región <p>Las variables a considerar para cada perfil son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Características sociodemográficas ● Características educativas ● Características laborales ● Características psicológicas <p>El diseño, implementación y administración de un sistema integrado de datos implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tener un registro de los antecedentes penales y policiales de los victimarios de cada región ● Tener un registro regional de denuncias relacionadas a la trata ● Identificar los territorios de captación de víctimas de trata de personas y sus características en cada región ● Identificar territorios de desplazamiento y explotación de víctimas de trata de personas y sus características ● Realizar campañas semestrales en instituciones educativas y comunidades

DIMENSIÓN	MEDIDA	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS AL 2026
Transversalizar los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, niñez, discapacidad e interseccionalidad en la implementación y ejecución acciones frente a esta problemática	Transversalizar los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, niñez, discapacidad e interseccionalidad en la implementación y ejecución de acciones frente a esta problemática	Los Gobiernos regionales, municipales y distritales implementan políticas, planes e instrumentos, e implementan acciones y estrategias con pertinencia y contextualizadas	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar el soporte técnico con entes rectores para la transversalización de los enfoques en sus políticas, planes y estrategias (MINJUS, MINCUL, MIMP) Adecuar las políticas de lucha contra la trata de personas considerando la transversalización de los enfoques propuestos Lograr que el personal de los Gobiernos regionales, provinciales y locales reconozca la importancia de ejecutar acciones bajo los enfoques propuestos
	Potenciar el sistema de registro y los reportes de gestión de servicios a actores clave a nivel nacional: MIMP, Ministerio público, PNP, entre otros	Los Gobiernos regionales, provinciales y municipales mejoran su gestión institucional a través de la articulación con actores claves a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> Lograr que los Gobiernos subnacionales registren periódicamente y reporten trimestralmente las acciones vinculadas a la lucha contra la trata de personas a nivel de su jurisdicción y de acuerdo a sus funciones Asegurar que los Gobiernos subnacionales reciban asistencia técnica para mejorar la calidad y cantidad de servicios prestados
Prevención	Contar con equipos profesionales capacitados en prevención de trata de personas	La gestión regional cuenta con un eficiente sistema de prevención ante la trata de personas	<ul style="list-style-type: none"> Contar con el 100 % del personal de transporte en la región de Madre de Dios y Piura capacitado en el tema de trata de personas Contar con el 100 % del personal de la PNP en la región de Madre de Dios y Piura capacitado en el tema de trata de personas, y en el enfoque de género y de derechos humanos
	Potenciar las acciones de prevención en espacios comunitarios	Se implementan campañas comunitarias en zonas priorizadas de Madre de Dios y Piura	<ul style="list-style-type: none"> Realizar capacitaciones trimestrales a líderes comunitarios, profesores y autoridades en prevención e identificación de potenciales víctimas Realizar campañas en medios de comunicación para la difusión de la línea contra la trata de personas, así como para la prevención de situaciones de riesgo
	Fortalecer la cultura de denuncia y de reconocimiento de riesgos de ser víctima del delito de trata de personas	Aumentan las campañas de sensibilización para identificar riesgos y potenciales víctimas de trata de personas	<ul style="list-style-type: none"> Lograr que las instituciones educativas realicen capacitaciones para identificar los mecanismos de operación del delito Difundir los mecanismos de trata de personas, así como los procesos y canales de denuncia Implementar al menos una campaña semestral para la reducción de estigmatización de personas víctimas de trata
	Priorizar la investigación y educación	Los Gobiernos regionales, municipales y distritales implementan acciones y estrategias contextualizadas a su área de intervención	<ul style="list-style-type: none"> Generar alianzas con universidades provinciales y regionales para promover la investigación y para desarrollar las acciones de intervención Generar alianzas con medios de comunicación locales, provinciales y regionales para promover la difusión de información para acciones de prevención



5. OBSTÁCULOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SELECCIONADA

Barreras internas

En cuanto a las barreras internas en la **dimensión de Gestión Institucional**, se han identificado las siguientes:

- **La voluntad política de las autoridades para considerar el fenómeno de trata de personas como prioridad en sus agendas es limitada.**
- **Los recursos humanos y presupuestales en los Gobiernos regionales y locales en Madre de Dios y Piura son escasos.** En ambos casos, la gestión cuenta con presupuesto limitado para materiales, transporte y personal para poder investigar, implementar estrategias e intervenir en acompañamiento y reinserción de víctimas.
- **Los Gobiernos subnacionales cuentan con estrategias de articulación deficientes y existe alta rotación de personal, lo que dificulta la gestión del conocimiento y continuidad de acciones.** Además, esto implica una dificultad en términos de recursos desplegados para capacitar y fortalecer las competencias de los funcionarios.
- **En los planes regionales de Madre de Dios y Piura siguen ausentes las formas específicas con que cumplirán los objetivos de fortalecimiento institucional.**
- **Existe una debilidad institucional para el monitoreo de implementación de acciones vinculadas a la gestión del delito.**

En cuanto a las barreras internas en la **dimensión de Prevención**, se han identificado las siguientes:

- **La aproximación teórica del desarrollo de esta problemática a nivel regional es limitada.** Esto dificulta la implementación de acciones específicas para detener el delito, por lo que es necesario una articulación intra e intersectorial para lograr un mejor entendimiento del fenómeno.
- **Los recursos humanos y presupuestales en los Gobiernos regionales y locales en Madre de Dios y Piura son escasos.** En ambos casos, la gestión cuenta con presupuesto limitado para materiales, transporte y personal para poder investigar e implementar estrategias de prevención.
- **Hacen falta alianzas con instituciones claves de la sociedad civil y medios de comunicación para fortalecer las estrategias de prevención.**
- **Hace falta información respecto de los grupos vulnerables y formas de captación para poder diseñar material informativo y campañas de sensibilización a nivel local.**

Barreras externas

A continuación, se identifica un listado de barreras externas que deben contemplarse para fortalecer la implementación de medidas orientadas a la erradicación de la trata de personas en Madre de Dios y Piura.

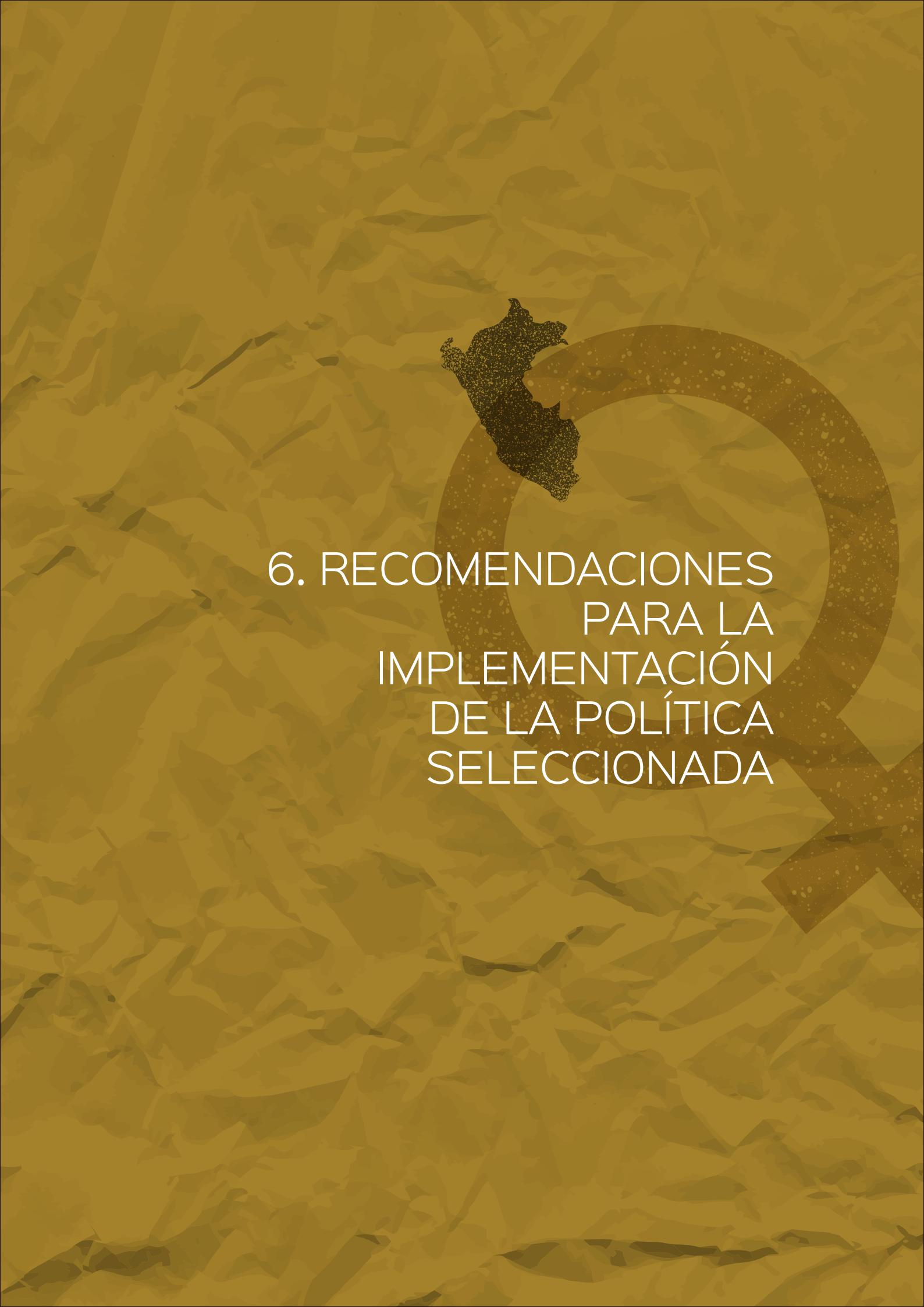
En cuanto a la dimensión de **Gestión Institucional**, se han identificado las siguientes:

- **Desde las instituciones nacionales, hay una limitada prerrogativa de actuación para trasladar capacidades a las instituciones de nivel subnacional**, lo que es un obstáculo fundamental para el éxito de la política.
- **Los elevados niveles de corrupción a nivel nacional limitan las acciones y estrategias de acción.**
- **La trata de personas no está posicionada como un problema de atención urgente en la opinión pública y los medios de comunicación**, lo cual limita su priorización.
- **Algunas modalidades de explotación son social o culturalmente aceptadas por los códigos de discriminación por género vigentes en las instituciones en el país.** Esto hace que las personas que trabajan en las entidades públicas tengan un reconocimiento limitado de la problemática de trata.
- **Las políticas de atención para resolver problemas estructurales como la pobreza, desnutrición, el trabajo informal y las brechas educativas existentes son limitadas.** Estos elementos suponen espacios y situaciones de mayor vulnerabilidad que involucran a personas que forman parte de grupos humanos con características específicas.
- **La capacidad de acción de las instituciones públicas se ha visto limitada debido a la falta de recursos económicos y humanos durante la pandemia.**

En cuanto a la **dimensión de Prevención**, se han identificado las siguientes barreras:

- **La problemática de trata de personas es multicausal y los distintos mecanismos con los que opera cambian constantemente**, lo que limita la capacidad de prevención y la pertinencia de las acciones de los gobiernos subnacionales.
- **La prevención se debilita frente a un sistema laboral, social y normativo que precariza el trabajo de ciertos grupos:** las mujeres, niñas, niños y adolescentes; la población venezolana migrante y refugiada; y la comunidad LGTBI.

- Existen brechas de acceso a educación, salud y trabajo que siguen colocando a ciertas poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad.
- Existen sistemas culturales y sociales que perpetúan la violencia basada en género, lo que limita las posibles acciones de prevención.



6. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SELECCIONADA

Como se ha mencionado, la problemática de trata de personas es compleja debido a las formas con las que opera, a las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas potenciales y a las formas en las que se despliega a nivel territorial en Madre de Dios y Piura, zonas con dificultades geográficas de acceso, y en las que las actividades ilegales o informales controlan las dinámicas del territorio. Esto se suma a las dificultades vinculadas a la discriminación de género, violencia institucionalizada y a las barreras en el acceso a derechos básicos como trabajo digno y educación, las cuales requieren de estrategias diversificadas según las características y necesidades de cada región. Por ello, a continuación, se presenta un conjunto de recomendaciones sugeridas para implementar las medidas priorizadas y fortalecer la gestión de este delito en Madre de Dios y Piura.

En primer lugar, es imprescindible la aplicación transversal del enfoque de derechos y el enfoque de género. El enfoque de derecho asume que los derechos son inherentes a todos los seres humanos, se fundan en el respeto de la dignidad de la persona humana y son interrelacionados, interdependientes e indivisibles (Decreto Supremo N.º 010-2020-JUS). Por su parte, el enfoque de género es una herramienta de análisis que permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las desigualdades y relaciones de poder que se producen entre ellos. De esta manera, el enfoque de género brinda elementos centrales para la formulación de políticas, mecanismos y acciones afirmativas que contribuyen a la lucha contra la desigualdad y la violencia de género, lo que también considera aspectos como el origen étnico, la edad, la orientación sexual, la identidad de género, entre otros. Ello permite asegurar el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos, fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad (Decreto Supremo N.º 008 -2019-MIMP).

Si bien los enfoques de derecho y de género son los más importantes para abordar el fenómeno de trata, deben de estar acompañados del enfoque de interculturalidad, el cual contempla las interacciones culturales como procesos de relación, comunicación y aprendizaje entre personas y grupos distintos con cosmologías, valores y tradiciones diferentes (Decreto Supremo N.º 003-2015-MC); del enfoque interseccionalidad, el cual permite analizar y comprender cómo funcionan de manera conjunta los múltiples tipos de exclusiones, formas de discriminación y violencia basadas en el género, edad, lugar de procedencia, clase social, discapacidad, entre otras (MIMP, 2017); y del enfoque territorial, el cual pone énfasis en la gestión estratégica y articulada de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno, con el propósito de lograr en el mediano y largo plazo un adecuado uso de los recursos y mejorar las potencialidades de cada zona (Fernández et al., 2019).

Finalmente, debido a que la mitad de las víctimas de trata son menores de 18 años, que alrededor del 20 % son niñas y niños (UNODC, 2009) y que producto de la

pandemia se ha incrementado su captación a través de medios digitales, donde se ha incrementado el riesgo para este grupo etario de manera significativa (CHS Alternativo, 2021), se recomienda abordar parte de las acciones propuestas con el enfoque de derecho de la niñez, el cual se orienta a la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante acciones concretas de política pública, pues su principal preocupación es crear un contexto propicio para el desarrollo pleno de la niñez y la adolescencia.

Otra recomendación tiene que ver con entender que el fenómeno de trata de personas no es un problema aislado que se pueda abordar desde un solo sector o nivel de gobierno, sino que trasciende las fronteras regionales. En ese sentido, la primera línea de acción propuesta está vinculada a la importancia de la articulación entre los Gobiernos locales en una región y, además, para que Madre de Dios y Piura tengan éxito en la ejecución de las políticas, es propicio que articulen sus estrategias con los Gobiernos regionales aledaños. Por ejemplo, con la iniciativa de esas dos regiones se puede fortalecer, inicialmente, un trabajo a nivel de Zona Norte y Zona Sur-Oriente. Esto se debe a que el proceso delictivo que se atiende opera en territorios múltiples, con un alto nivel de movilidad y amerita los esfuerzos conjuntos de autoridades, agentes del orden, personal de los ministerios e iniciativas comunitarias.

Es necesario considerar que para la implementación de la presente política se requiere el fomento por parte de los Gobiernos regionales y locales, y de la participación ciudadana, así como la vigilancia comunitaria para prevenir las distintas modalidades en las que opera el fenómeno de trata, ya que por la clandestinidad en las que opera, el rol de la ciudadanía se convierte en una ayuda fundamental para advertir a las potenciales víctimas respecto de situaciones de riesgo, ayudar a las víctimas actuales y colaborar con las autoridades para investigar el delito.

Por otro lado, se deben establecer alianzas estratégicas con instituciones de la sociedad civil, la academia y la cooperación internacional con el fin de caracterizar debidamente el fenómeno de trata de personas, conocer las múltiples dimensiones en las que opera y fortalecer las estrategias de prevención y de reintegración, así como el componente de persecución y sanción con asistencia legal para los procesos judiciales. Además, es clave fomentar la articulación dentro de los diferentes sectores del Estado para la implementación de servicios públicos, así como de programas sociales y servicios de reintegración para la atención a las víctimas de trata.

A continuación, se presentan acciones sugeridas para cada medida de política:

Medida de política	Acciones sugeridas	Entidad
Gestión institucional		
Capacitar a las autoridades y tomadores de decisiones locales para fortalecer la Comisión Regional Multisectorial de Lucha contra la Trata de Personas Liderada por el GORE y contar con un presupuesto específico	<p>Identificar, en el escenario postpandemia, qué actores requieren participar en los espacios de articulación a nivel regional y local</p> <p>Priorizar las tareas y dificultades de cada institución y aquellas que se trabajaran de manera conjunta, estableciendo metas, plazos y presupuesto</p> <p>Supervisar el trabajo institucional de acuerdo a lo brindado en las capacitaciones (mínimo una anual)</p>	GORE, PNP, DRE, UGEL y Gobiernos locales
Dimensionar el delito de trata de personas y definir acciones que orienten, de manera efectiva, la lucha contra este fenómeno más allá de las fronteras	<p>Evaluar los avances y resultados de las políticas y planes en el territorio</p> <p>Priorizar las líneas de acción y las zonas de despliegue para la atención del delito</p> <p>Convocar instituciones relevantes en el ámbito de la investigación y educación para colocar el fenómeno de la trata en su agenda de investigación</p>	GORE, PNP, DRE, UGEL y Gobiernos locales Centros de investigación (CIES, IEP, GRADE, CIPCA, etc.) y CONCYTEC
Transversalizar los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, niñez, discapacidad e interseccionalidad en la implementación y ejecución de acciones frente a esta problemática	<p>Establecer una comisión de trabajo para transversalizar los enfoques propuestos</p> <p>Contar con asistencia técnica de los entes rectores a nivel nacional para adecuar las políticas, planes y estrategias a lo que demanda el territorio</p>	GORE, Municipios provinciales y locales, y centros de investigación
Potenciar los reportes de gestión de servicios a actores clave a nivel nacional: MIMP, Ministerio Público, PNP, entre otros	<p>Mejorar los mecanismos de registro de evidencias y control de reportes a nivel municipal</p> <p>Contar con servicios de veeduría ciudadana y rendición de cuentas a la población</p>	GORE, y municipalidades provinciales y locales

Medida de política	Acciones sugeridas	Entidad
Prevención		
Contar con equipos profesionales capacitados en prevención de trata de personas	<ul style="list-style-type: none"> Establecer alianzas entre la academia, las instituciones educativas y las autoridades regionales Establecer un plan de capacitación periódica (modalidad híbrida: virtual y presencial) por el margen de los 4 años de la gestión Ofrecer capacitaciones en cascada: los especialistas capacitan a las autoridades de cada institución y luego estas capacitan a líderes comunitarios Identificar programas y planes para transversalizar los enfoques priorizados 	GORE de Madre de Dios y de Piura con el apoyo de sus comisiones regionales de lucha contra la trata, y universidades (UNP y UDEP en Piura, y UNAMAD en Madre de Dios)
Potenciar las acciones de prevención en espacios comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> Implementar módulos de capacitación para líderes comunitarios de rondas campesinas, organizaciones indígenas, comités de base, jóvenes organizados y APAFA Desarrollar material comunicacional y estrategias de difusión considerando las particularidades del territorio y sus características culturales Desarrollar campañas de trabajo temporal y soporte psicológico en zonas con potenciales víctimas 	GORES, Gobiernos locales, Medios de comunicación local, IIIE, organizaciones sociales, centros de salud y centros de atención ciudadana
Fortalecer la cultura de denuncia y de reconocimiento de riesgos de ser víctima del delito de trata de personas	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar material comunicacional y estrategias de difusión considerando las particularidades del territorio y sus características culturales Coordinar de manera intrasectorial los diferentes mecanismos de atención que atienden denuncias y establecer mecanismos de difusión estratégica en IIIE, centros de salud y centros de salud mental comunitarios, así como en lugares estratégicos en las zonas priorizadas: bodegas, bancos, municipalidades, RENIEC, entre otras Diseñar e implementar programas de aprendizaje sobre trata de personas para la reflexión y aplicación en lugares comunitarios: violencia de género y generacional, modalidades de explotación, actividades informales, impacto a nivel individual y social, entre otros temas 	GORES, Gobiernos locales, Medios de comunicación local, IIIE, organizaciones sociales, centros de salud y centros de atención ciudadana.

Medida de política	Acciones sugeridas	Entidad
Priorizar la investigación y educación	Trabajar de manera articulada con universidades provinciales y regionales para promover la investigación y capacitación para estrategias de prevención Trabajar coordinadamente con medios de comunicación locales, provinciales y regionales para promover la difusión de información para acciones de prevención	GORE, municipalidades provinciales y locales, universidades y medios de comunicación



7. HOJA DE RUTA: MEDIDAS SUGERIDAS A IMPLEMENTARSE A 100 DÍAS, 1 AÑO Y 4 AÑOS

La presente hoja de ruta prioriza el trabajo de los Gobiernos regionales, provinciales y locales en dos componentes clave para la lucha contra la trata de personas: a) el fortalecimiento institucional y b) la prevención del delito de trata de personas.

En línea con el fortalecimiento institucional, las acciones establecidas responden a la necesidad de mejorar las políticas y estrategias de los Gobiernos, así como las competencias del personal, la priorización del tema en la agenda política y el despliegue presupuestal para mejorar la actuación para frenar esta problemática.

La política preventiva, por su parte, pone atención a las condiciones de vulnerabilidad de los grupos sociales que hacen que estén más expuestos a este delito. En ese sentido, se proponen acciones orientadas a brindar información relevante a nivel institucional y a nivel comunitario.

Se han propuesto una serie de medidas para que los Gobiernos regionales, provinciales y municipales tengan un plan de acción a 100 días, 1 y 4 años con el objetivo de combatir, en el marco de sus competencias, el delito de trata de personas en espacios regionales y locales en contextos de minería informal. Además, se hace referencia a los actores clave que deben intervenir en cada medida para que estas tengan éxito.

Hoja de ruta para la lucha contra la trata de personas en contexto de minería informal

MEDIDAS	100 DÍAS	1 AÑO	4 AÑOS
Gestión institucional			
Capacitar a las autoridades y tomadores de decisiones locales para fortalecer la Comisión Regional Multisectorial de Lucha contra la Trata de Personas Liderada por el GORE y contar con un presupuesto específico	Contar con la participación de representantes del GORE, de los gobiernos provinciales (al menos en un 90 %) y municipales (al menos en un 80 %), así como del MIMP, MINJUS, MININTER, MTPE, MINEDU, SUTRAN, SUNAFIL, MP y FISCALÍA en la Comisión Regional y en las capacitaciones	Tener al menos 1 capacitación para las autoridades y el personal de las instituciones participantes Contar con tomadores de decisión de los sectores involucrados en los espacios de concertación	Mejora de los procesos de articulación y toma de decisión en la Red Multisectorial de Lucha contra la Trata de Personas Institucionalización de mecanismos de monitoreo de acciones en los Gobiernos regionales y locales Contar con partidas interinstitucionales para el abordaje de esta problemática

MEDIDAS	100 DÍAS	1 AÑO	4 AÑOS
Dimensionar el delito de trata de personas y definir acciones que orienten, de manera efectiva, la lucha contra este fenómeno más allá de las fronteras	Establecer un reporte de los compromisos de mejoras asumidos por las nuevas gestiones de los Gobiernos regionales y municipalidades para la lucha contra la trata de personas (el documento incluye la identificación del presupuesto, los responsables y las metas)	Realizar un diagnóstico regional anual sobre el delito de trata de personas en zonas priorizadas de Madre de Dios y Piura Realizar un reporte de acciones desplegadas durante el primer año de Gobierno regional y local sobre esta problemática	Contar con un registro actualizado sobre el fenómeno de trata en contextos de minería informal (involucra la alianza con universidades de la región, centros de investigación y medios de comunicación) Mejora de mecanismos y procedimientos a partir de la información recopilada y la construcción de perfiles psicosociales
Transversalizar los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, niñez, discapacidad e interseccionalidad en la implementación y ejecución acciones frente a esta problemática	Establecer una comisión intersectorial y con líderes comunitarios para transversalizar los enfoques priorizados	Contar con documentos que incluyan las propuestas de estrategia y desarrollo de acciones pertinentes según los enfoques	Contar con evidencia que registre el diseño de políticas, implementación de estrategias y las lecciones aprendidas para la implementación de los enfoques transversales en la lucha contra la trata de personas
Potenciar los reportes de gestión de servicios a actores clave a nivel nacional: MIMP, Ministerio Público, PNP, entre otros	Lograr que los municipios locales y provinciales establezcan los componentes de reporte en coordinación con actores clave a nivel nacional: listado de acciones, protocolos e indicadores para informar	Publicar los reportes de avance para que la ciudadanía conozca el alcance de las iniciativas desplegadas Realizar una reunión anual con los sectores clave para ver el estado de la cuestión a nivel regional y las propuestas de mejora para la implementación	Evaluación de salida de la gestión para ver qué aspectos funcionaron durante la gestión y recomendaciones para los siguientes tomadores de decisión
Prevención			
Contar con equipos profesionales capacitados en prevención de trata de personas	Coordinar alianzas con instituciones especializadas para el diseño de los programas de capacitación y fortalecimientos de competencias para funcionarios y autoridades del GORE, municipalidades y otras instituciones regionales	Aumento del número de personal especializado en trata con los enfoques transversales Lograr que el 100% del personal de transporte en la región de Madre de Dios y Piura esté capacitado en el tema de trata de personas	Contar con el 100% del personal de la PNP en la región de Madre de Dios y Piura capacitado en el tema de trata de personas, y en el enfoque de género y de derechos humanos

MEDIDAS	100 DÍAS	1 AÑO	4 AÑOS
Potenciar las acciones de prevención en espacios comunitarios	<p>Identificar las zonas priorizadas para la implementación de campañas comunitarias en Madre de Dios y Piura</p> <p>Contar con alianzas estratégicas con medios de comunicación y empresas para actividades de prevención</p>	<p>Realizar capacitaciones trimestrales a líderes comunitarios, profesores y autoridades en prevención e identificación de potenciales víctimas</p> <p>Realizar campañas en medios de comunicación para difusión de la línea contra la trata de personas, así como para la prevención de situaciones de riesgo</p>	<p>Realizar capacitaciones trimestrales a líderes comunitarios, profesores y autoridades en prevención e identificación de potenciales víctimas</p>
Fortalecer la cultura de denuncia y de reconocimiento de riesgos de ser víctima del delito de trata de personas	<p>Contar con alianzas estratégicas con medios de comunicación y empresas para el fortalecimiento de la cultura de denuncia y el reconocimiento de los riesgos de ser víctima del delito</p> <p>Identificar las zonas priorizadas y el público objetivo para la implementación de campañas comunitarias en zonas priorizadas de Madre de Dios y Piura</p>	<p>Realizar campañas de sensibilización para identificar riesgos y potenciales víctimas de trata de personas en comunidades e instituciones educativas</p> <p>Implementar al menos una campaña semestral para la reducción de la estigmatización de personas víctimas de trata</p>	<p>Lograr que las instituciones educativas realicen capacitaciones para identificar los mecanismos de operación del delito</p> <p>El público objetivo (mujeres, población LGTBI, NNA, migrantes, etc.) conocen cómo funciona la trata de personas, así como los procesos y canales de denuncia</p> <p>Implementar al menos una campaña semestral para la reducción de estigmatización de personas víctimas de trata</p>
Priorizar la investigación y educación	<p>Generar alianzas con universidades provinciales y regionales para promover la investigación y para desarrollar las acciones de intervención</p> <p>Generar alianzas con medios de comunicación locales, provinciales y regionales para promover la difusión de información para acciones de prevención</p>	<p>Contar con documentos de investigación y grupos de trabajo sobre distintas dimensiones de la problemática de trata con enfoque territorial para ayudar al diseño de estrategias para la lucha contra la trata de personas en contexto de minería informal</p>	<p>Realizar una publicación de los logros de gestión del periodo de gobierno</p> <p>Lograr que los municipios cuenten con nuevos canales de comunicación y denuncia: canales digitales (WhatsApp, redes sociales, entre otros)</p> <p>Lograr que los principales medios de comunicación difundan las campañas de los Gobiernos regionales, provinciales y locales</p>



BIBLIOGRAFÍA

Blanco, C., y Marinelli, C. (2017). Víctimas de trata de personas versus migrantes en situación irregular. Retos y lineamientos para la atención y protección de las víctimas de trata de personas extranjeras en el Perú. *Derecho PUCP*, 78, 173-198.

Blouin, C., Freier F. y Berganza, I. (15 de diciembre de 2020). El desplazamiento de personas venezolanas en América Latina y la definición de persona refugiada de Cartagena. *Noticias IDEHPUCP*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/el-desplazamiento-de-personas-venezolanas-en-america-latina-y-la-definicion-de-persona-refugiada-de-cartagena/>

CHS Alternativo. (2021). *Percepción de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en internet 2018-2021*. <https://chsalternativo.org/recurso/percepciones-de-la-explotacion-sexual-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-internet-2018-2021/>

CHS Alternativo. (2012). *Situación de la trata de personas en la región Piura. Una de las formas más graves de violencia contra los seres humanos*. <https://chsalternativo.org/recurso/informe-situacion-de-la-trata-de-personas-en-la-region-piura/>

CHS Alternativo, y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2019). *Guía de elaboración del Plan de Reintegración Individual para Personas Afectadas por el Delito de Trata de Personas*. <https://chsalternativo.org/recurso/guia-de-elaboracion-del-plan-de-reintegracion-individual-para-personas-afectadas-por-el-delito-de-trata-de-personas/>

CHS Alternativo, y United States Agency for International Development (USAID). (2016). *Rutas de la trata de personas en la Amazonía peruana*.

Carrasco, P. (2014). Género y trata de personas en el Perú. En R. Valdés, Y. Rodríguez, P. Carrasco, F. Durán, J. Villarán y M.L. De La Torre (Eds.), *¿Qué pasa en las regiones del Perú? Similitudes y divergencias* (págs. 39-50). CHS Alternativo.

Castellanos, E., y Ranea, B. (2013). *Explotación sexual de mujeres. Investigación sobre prostitución y trata de mujeres*. APROSERS.

Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX). (2021). *Guía de capacitación para promotoras comunitarias. Taller: “Comprender para cuidar: previniendo la trata de personas en nuestra comunidad”*. <https://promsex.org/publicaciones/guia-de-capacitacion-para-promotoras-comunitarias/>

Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX). (2021). *Informe sobre la situación y contexto del delito de trata de personas y la explotación sexual en las regiones de Madre de dios y Piura en el marco del proyecto “No más mujeres invisibles: contra la trata,*

explotación sexual y violencia sexual en zonas de minería informal de Madre de dios y Piura". <https://promsex.org/publicaciones/informe-sobre-la-situacion-y-contexto-del-delito-de-trata-de-personas-y-la-explotacion-sexual-en-las-regiones-de-madre-de-dios-y-piura/>

Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX). (2021). *La pandemia de la invisibilidad: trata de personas en el Perú y medios de captación virtual en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.* <https://promsex.org/wp-content/uploads/2021/08/LaPandemiaDeLaInvisibilidad.pdf>

CooperAcción. (s.f.). *El distrito de Suyo en Piura y las disputas alrededor de la minería.* <https://cooperaccion.org.pe/el-distrito-de-suyo-en-piura-y-las-disputas-alrededor-de-la-mineria/>

Defensoría del Pueblo, y CHS Alternativo. (2020). *Informe de Adjuntía. Abordaje judicial de la trata de personas.* <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/INFORME-TRATA-DE-PERSONAS.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2017). *Trata de personas con fines de explotación sexual en agravio de mujeres adultas. Estudios de caso en las regiones de Lima, Madre de Dios, Piura, Pasco, Lambayeque, Huánuco y Cusco.* <https://peru.unfpa.org/es/publications/informe-trata-de-personas-con-fines-de-explotaci%C3%B3n-sexual-en-agravio-de-mujeres-adultas>

Defensoría del Pueblo. (2010). *Informe defensorial N.º 150. El derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en una familia: la situación de los Centros de Atención Residencial estatales desde la mirada de la Defensoría del Pueblo.* <https://www.gob.pe/institucion/defensoria-del-pueblo/informes-publicaciones/1056165-informe-defensorial-n-150>

Gala, R. (2012). La trata de personas como una moderna forma de esclavitud. *Intercambio*, 20, 22-25. <https://intercambio.pe/la-trata-de-personas-como-una-moderna-forma-de-esclavitud-humana/>

Global Rights. (2005). *Guía anotada del protocolo completo contra la trata de personas. Recuperado de:* https://www.mpb.gov.ar/files/documents/protocolo_de_palermo.pdf

Gobierno Regional de Madre de Dios y Organización Internacional para la Migración (OIM). (2014). *Caravana de la vida. Servicio de asistencia sanitaria itinerante para poblaciones móviles vulnerables, incluyendo víctimas de trata en la región Madre de Dios. Hoja Informativa.* <https://peru.iom.int/sites/g/files/tmzbdl951/files/notainformativacaravana.pdf.pdf>

Grados, C., Grados, M. y Medina, C. (2020). *Balance sobre la situación actual de la trata, explotación sexual y violencia sexual en zonas de minería informal de Madre de Dios y Piura.* CIES.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2020). *Base de datos sobre trata de personas de la Policía Nacional del Perú (2014-2020)*.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2019). Perú. *Estadísticas de trata de personas, 2012-2019.* https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_trata_de_personas_4.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2018). *Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES 2018.* https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/index1.html

Fernández, J., Fernández, M.I. y Soloaga, I. (2019). *Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe.* CEPAL/FIDA.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2017). *Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas.* <https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/196756-conceptos-fundamentales-sobre-el-enfoque-de-genero-para-abordar-politicas-publicas>

Ministerio del Interior (MININTER). (2021). *Política Nacional contra la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030.* <https://www.gob.pe/institucion/mininter/informes-publicaciones/2385071-politica-nacional-frente-a-la-trata-de-personas-y-sus-formas-de-explotacion-al-2030>

Ministerio del Interior (MININTER). (2017). *Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021.* Recuperado de: <http://infanciamedios.org.pe/wp-content/uploads/2018/08/PLAN-NACIONAL-CONTRA-LA-TRATA-DE-PERSONAS-2017-2021.pdf>

Ministerio Público. (2022). *La respuesta del Ministerio Público frente a la trata de personas.* https://www.mpfn.gob.pe/Docs/0/files/ofaec_informe_de_trata_de_personas.pdf

Mujica, J., y Cavagnoud, R. (2011). Mecanismos de explotación sexual de niñas y adolescentes en los alrededores del puerto fluvial de Pucallpa. *Antropológica*, 29, 91-110.

Organización de Estados Americanos(OEA).(1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.* <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Organización Internacional para la Migración (OIM). (2009). *Prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes en el Perú: Manual de capacitación para docentes y tutores.* <https://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/events/docs/Peru.pdf>

Organización Internacional para la Migración (OIM). (2007). *La trata de personas: Una realidad en el Perú. Diagnóstico y módulo de capacitación de capacitadores.* <https://repository.iom.int/handle/20.500.11788/1522>

Organización Internacional para la Migración (OIM) y Movimiento El Pozo. (2005). *Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú.* <https://repository.iom.int/handle/20.500.11788/1524>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2007). *Manual para la lucha contra la trata de personas.* https://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2000a). *Notas interpretativas de la negociación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus protocolos.* <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7643.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2000b). *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.* http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_cont_tr%C3%A1fi_l%C3%ADci_migra_tierra_mar_aire_comple_conve_nu_cont_delin_orga_transn.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2000c). *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.* http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).* <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1951). *Convención Internacional contra la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena de Naciones Unidas.* <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TrafficInPersons.aspx>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2020a). *Informe situacional Perú: Informe situacional del delito de la trata de personas en contexto de flujos migratorios mixtos Perú.* https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2021/Track4Tip/Relatorio-Unodc-PERU-07-06-2021_compressed.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (UNODC).

(2020b). *Reporte global sobre trata de personas, 2020.* <https://www.unodc.org/colombia/es/reporte-global-sobre-trata-de-personas-2020.html>

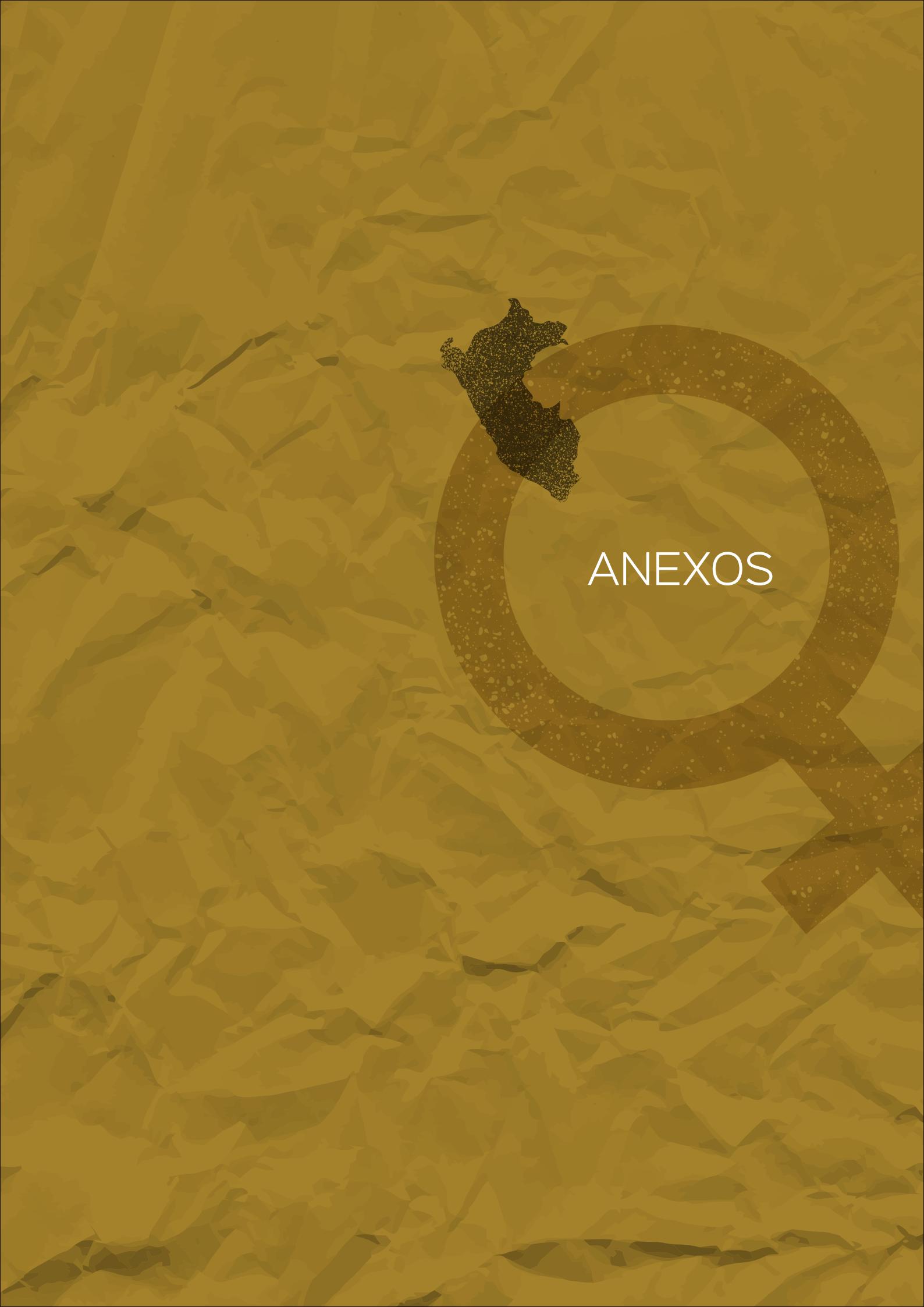
Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (UNODC). (2009).

Informe mundial sobre la trata de personas, 2009. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf

Peña, R., y Flores, B. (2019). *Perú: Estadísticas de Trata de Personas, 2012-2019.* INEI.

Salazar, E. (2020). Mujeres trans: las víctimas invisibles de la trata. *Ojo Público.*

<https://ojo-publico.com/especiales/mujeres-trans-victimas-invisibles-de-la-trata/>



ANEXOS

Anexo 1: PRINCIPALES INSTRUMENTOS VINCULADOS A LA ATENCIÓN DE LA TRATA

NOMBRE	AÑO
Ley N.º 28950, Ley contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes	2007
Protocolo Ley N.º 28950	2008
Ley N.º 29360 que Establece la Defensa Pública de Víctimas	2009
Plan Nacional de Atención a la Infancia y Adolescencia 2012-2021 (PNAIA)	2012
Ley N.º 30251 que Perfecciona la Tipificación del Delito de Trata de Personas, mejora el texto del artículo 153 del Código Penal	2014
Ley N.º 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar	2015
DS N.º 001-2016-IN que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley 28950 y crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CMNP TP-TIM)	2016
DS N.º 005-2016-IN que crea el Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas	2016
Plan Nacional contra la Trata de Personas (PNAT) 2017-2021	2017
Ley N.º 30925, Ley que Fortalece la Implementación de Espacios de Acogida Temporal para Víctimas de Trata de Personas	2019
Resolución de la Fiscalía de la Nación 2291-2019-MP-FN, que aprueba el Protocolo del Ministerio Público para la Atención de Víctimas del Delito de Trata de Personas, Personas en Situación de Tráfico Ilícito de Migrantes y Víctimas de Delitos en el Contexto de la Migración	2029

Anexo 2: LÍNEA DE TIEMPO DE INICIATIVAS PÚBLICAS PARA ATENDER LA TRATA EN EL PERÚ

2004	● Inicio del tratamiento específico por parte del Estado de la problemática de trata (conformación del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente)
2007	● 1er instrumento de gestión clave en la materia (Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes)
2011-2016	● Mejoras en las leyes y reglamentos para mejorar la atención del problema
2016	● Creación de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, y el Protocolo Intersectorial de Atención y Protección a Víctimas de Trata
2017	● Plan Nacional Contra la Trata 2017-2021
2021	● Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación al 2030

Anexo 3: FACTORES ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA TRATA

Débil incorporación de las perspectivas de género, derechos humanos, interculturalidad, niñez, discapacidad e interseccionalidad, entre otras en la formulación e implementación de políticas públicas contra la trata	Deficiente articulación interinstitucional	Débil gestión del conocimiento	Débil monitoreo y evaluación de planes	Deficiente gestión de recursos económicos
Insuficientes acuerdos bilaterales y multilaterales	Deficientes servicios de protección y reintegración	Discriminación social y de género en la atención a las víctimas	Limitada institucionalidad y capacidad organizativa para la protección, fiscalización y persecución	Carencia de estrategias integrales de fiscalización, persecución y sanción
Desconocimiento de derechos	Escasa sensibilización y tolerancia social frente a la trata de personas	Débil cultura de denuncia	Débil enfoque de seguridad ciudadana	La pobreza como factor estructural de riesgo

Anexo 4: OPCIONES DE POLÍTICAS

Gestión Institucional	Prevención	Persecución y Sanción	Reintegración
Capacitar a las autoridades y tomadores de decisiones locales para fortalecer la Comisión Regional Multisectorial de Lucha contra la Trata de Personas liderada por el GORE y contar con un presupuesto específico	Contar con equipos profesionales capacitados en prevención de trata de personas, así como potenciar las acciones de prevención en espacios comunitarios (escuelas, comunidades y familias), incorporando el contexto digital como parte de las estrategias de prevención	Fortalecer los sistemas de información y registro de casos, así como generar instrumentos de identificación y perfiles de víctimas en coordinación con la Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas del Ministerio Público de la región, en los lugares de operación de minería informal e ilegal	Ampliar la oferta de servicios y potenciar los protocolos de atención integral a las sobrevivientes de trata para evitar que se reinserten en el círculo de explotación
Realizar acuerdos entre Gobiernos regionales y locales que compartan la problemática con la finalidad de 1) dimensionar el delito de trata de personas y 2) definir acciones que orienten, de manera efectiva, la lucha contra este fenómeno entre territorios articulados	Facilitar la capacitación de autoridades municipales y educativas (en coordinación con la UGEL), y líderes comunitarios como aliados estratégicos para la prevención de trata de personas en espacios comunitarios	Articular el trabajo de las autoridades municipales, regionales y de los organismos descentralizados de los ministerios (MIMP, MTPE, MINJUS y MININTER) para contar con personal de seguridad ciudadana y transporte capacitado en detección de posibles casos de trata en zonas de minería informal, además de garantizar que el personal cuente con recursos para la adecuada atención de los casos	Fortalecer la articulación intergubernamental para garantizar el acompañamiento y reintegración de las víctimas de trata de personas y sus familias
Transversalizar los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, niñez, discapacidad e interseccionalidad en la implementación y ejecución acciones frente a esta problemática	Fortalecer la cultura de denuncia y de reconocimiento de los riesgos de ser víctima del delito de trata de personas	Fortalecer los planes de seguridad ciudadana en articulación con la PNP, MP, Fiscalía y autoridades locales para enfrentar esta problemática en el territorio: operativos periódicos en las zonas de explotación y puestos permanentes de control de transporte en las rutas de delito	Contar con espacios seguros de transición para víctimas de trata e implementar centros de acogida temporales o permanentes conforme a lo establecido en el DS N.º 001-2016-IN

Gestión Institucional	Prevención	Persecución y Sanción	Reintegración
Mejorar los sistemas de registro del delito (estadísticas, público objetivo, zonas críticas) y potencias los reportes de gestión respecto de las acciones tomadas y servicios brindados para atender esta problemática ante actores clave a nivel nacional: MIMP, Ministerio Público, PNP, MININTER, entre otros, y así focalizar apoyos en los puntos más críticos	Priorizar la investigación y la educación como un mecanismo de transformación social que contribuye a evitar la tolerancia social hacia el fenómeno de la trata y su desarrollo; Incorpora el trabajo articulado entre la comunidad académica y educativa, y las autoridades; y, asimismo, pone énfasis en la educación comunitaria para incluir la participación barrial	Potenciar las estrategias para enfrentar la corrupción y la impunidad en los procesos de denuncia de casos de trata de personas, así como contar con profesionales de la justicia capacitados que permitan mejorar los procesos de justicia y sanción penal a favor de las víctimas de trata	Ofrecer oportunidades de desarrollo a los victimarios de manera paralela a su proceso judicial